



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES, LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL SIGUIENTE PROCESO:

EXPEDIENTE : 19001-33-31-001-2012-00003-01
DEMANDANTE : DEISI MARIA AMPARO ASTUDILLO
GOLONDRINO
DEMANDADO : CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE
LA POLICIA NACIONAL-CASUR y
CLARA INES FLOREZ (vinculada)
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
MAGISTRADA : GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
FECHA DE LA SENTENCIA : 23 FEBRERO 2017

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS OCHO (8:00 A.M), DEL PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) Y LAS CINCO (5:00 P.M) DEL TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) HORA EN QUE SE DESFIJA.

EL SECRETARIO ,


DARIO ARMANDO SALAZAR M.